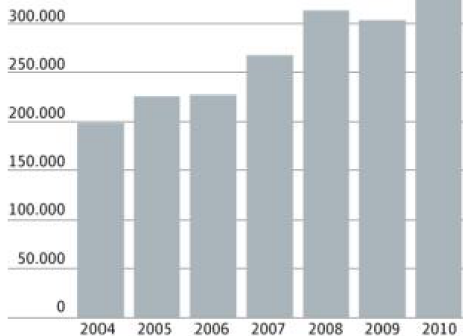


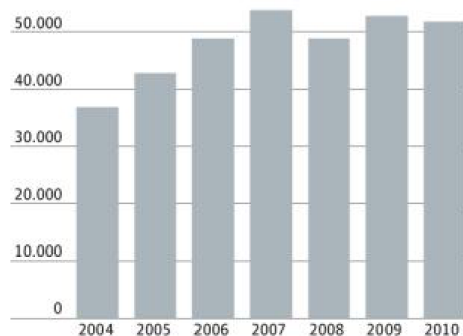
¿Dónde está el patrimonio?

Fuente: INVERSIÓN

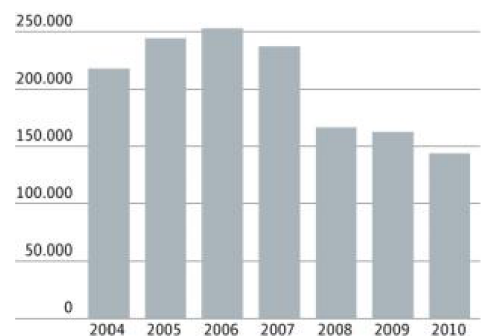
Depósitos En millones de euros



Planes de pensiones En millones de euros



Fondos de inversión En millones de euros



Productos de ahorro para todo tipo de perfiles

Desde depósitos a fondos de inversión, la oferta de las entidades financieras se ajusta cada vez más a las necesidades de los ahorradores

Sin embargo, debe tener en cuenta que renta fija no es sinónimo de garantizada. Hay productos, como las preferentes, a cuyo vencimiento no tiene por qué recuperarse el capital invertido si el emisor así lo determina. Además, estos productos se negocian en el Mercado de Renta Fija-AIAF y su venta anticipada resulta complicada.

Carteras equilibradas

Los productos de renta variable no pueden faltar en las carteras de los inversores, a pesar de las dudas que existen en todos los mercados.

Para un perfil equilibrado, la recomendación es destinar entre un 40% y un 50% de su cartera a este fin. ¿Cómo? A través de fondos de inversión o de adquisición directa de valores. «Cuanto más pequeño sea su patrimonio, más recomendable se presenta la inversión a través de fondos, porque permiten diversificar, y viceversa», precisa Arcadi Orrit.

Como alternativas para perfiles más arriesgados, en Inversis Banco apuestan por empresas de pequeña capitalización tanto en Europa como en EE UU, y también de renta variable emergente.

AHORRO

JOSÉ M. CAMARERO



nada se pueden aprovechar las oportunidades que surjan en los mercados; la renta fija aporta estabilidad frente a los vaivenes; y, por último, no olvide preparar el complemento a su jubilación.

Depósitos, al alza

Los activos mobiliarios de alta remuneración se han convertido en la alternativa para todo tipo de inversores durante este año. A pesar de que los tipos de interés oficiales se encuentran en mínimos (1%), la banca ofrece remuneraciones incluso por encima del 4%. Sin embargo, es un producto al que se debe

acudir «dependiendo del perfil de cada inversor», indica Arcadi Orrit, director del Área de Inversión de la Asociación de Profesionales de Inversión (AIF) y socio-director de InverConsulting.

Antes de adquirir un producto de este tipo, debe analizar cuál es el suyo. Para hacerlo, tenga en cuenta «sus necesidades de liquidez, así como el horizonte temporal que se marca», explica Arcadi Orrit. Para completar el perfil, «hay que adaptarlo a la situación que se vive en el mercado», señala.

Aunque estos productos se han convertido en alternativa para inversores más proclives a las Bolsas, los expertos recuerdan que su presencia debería «ser mayor en los perfiles más conservadores», afirma Alicia Arriero, gestora de Renta Variable de Inversis Banco.

Los analistas aconsejan valerse de estos productos a todo tipo de inversores aunque, cuanto más arriesgados sean, menos porcentaje deberían destinar a depósitos o cuentas remuneradas.

Bonos, la novedad

Frente a la volatilidad de los mercados, los bonos, las participaciones preferentes o las obligaciones son algunos de los productos que ahora co-

mercializan con mayor frecuencia bancos y cajas. Se trata de activos con los que los inversores intentan capear la crisis bursátil.

Aunque su rentabilidad no resulta demasiado elevada, si se trata de una remuneración fija que no lleva a dudas, si bien también existen algunos inconvenientes.

A pesar de que, en teoría, la solvencia de un país está más garantizada que la de cualquier empresa, los expertos abogan por la renta fija

corporativa. «La crisis periférica no ha tocado todavía a su fin en Europa», advierte Alicia Arriero, de Inversis Banco. Por ello, recomienda renta fija corporativa a plazos cortos, «principalmente del sector financiero». Eso sí, «hay que huir de los productos de empresas que puedan tener problemas», explica Arcadi Orrit, de AIF. «Una buena estrategia pasa por combinar deuda pública y privada a través de fondos», apunta este experto.

COMISIONES E INTERESES

Todos los activos mobiliarios conllevan el pago de comisiones. Las entidades financieras están obligadas a publicar las tarifas máximas que cobran en cada producto, aunque el inversor puede negociar con su entidad el importe de las comisiones.

En el caso de los depósitos, debe vigilar las comisiones por mantenimiento y cancelación anticipada, que son las que más conflictos provocan entre clientes y entidades.

Al contratar productos de renta fija o variable, deberá abonar comisiones por custodia de valores, mantenimiento, gestión y otros conceptos cuyo coste debe analizar antes de firmar un contrato.

En los planes de pensiones, también se aplican comisiones por gestión de estos productos.

A veces, el importe de las comisiones puede ser superior a los intereses que se ofrecen. No se debe llevar por la publicidad de determinados activos. Calcule siempre cuál es la TAE (Tasa Anual Equivalente) de cada producto, para hacerse una idea de la remuneración real.

Estrategia a largo plazo

La planificación de la jubilación también es básica para configurar su patrimonio. Además de las ventajas fiscales, las entidades ofrecen una importante gama de productos de previsión social (planes de pensiones, seguros de jubilación o fondos, entre otros), que son «necesarios independientemente de las condiciones del mercado», según Alicia Arriero.

Se trata de escoger los productos idóneos para completar la pensión pública que le corresponda en su momento pues, de manera habitual, el importe de esta prestación suele ser inferior a las rentas del trabajo que se obtienen durante los últimos años de cotización.

No importa que tenga 1.000, 10.000 ó 100.000 euros, por ejemplo. En cualquier caso, debe exprimir al máximo las posibilidades que le ofrece cada producto financiero. Determine su perfil de ahorrador, el riesgo que está dispuesto a asumir, la necesidad de liquidez que pueda necesitar y el tiempo que quiere mantener su inversión. Soloamente después, escoja entre la gama de depósitos, fondos, planes de pensiones, cuentas o cualquier otro activo mobiliario.

El abanico de posibilidades que le ofrecen las entidades financieras es cada vez más extenso. En medio de la crisis, los ahorradores ya no sólo buscan la mayor rentabilidad, sino el menor riesgo: los depósitos con alta remuneración se han convertido en un refugio incluso para los más arriesgados; con una cartera de fondos bien seleccionada

NO OLVIDE QUE...

50%

Los expertos recomiendan mantener la mitad de la cartera en renta variable, para inversores con un perfil equilibrado.

4%

Muchas entidades ofrecen depósitos remunerados por encima del 4%, aunque suelen exigir determinadas vinculaciones.

La fiscalidad de los activos, un factor a considerar a la hora de invertir

Los rendimientos superiores a 6.000 euros obligarán a abonar un 2% más de lo que le haya retenido su banco

■ J. M. CAMARERO

Al diseñar su cartera de productos, no puede olvidar calcular el impacto fiscal que tienen los rendimientos de cada una de las inversiones que realiza. Porque, antes o después, todos los activos mobiliarios pasan por la ventanilla de Hacienda. Para asegurarse del coste que puede tener cada producto en su próxima liquidación del impuesto de la renta (IRPF) y evitar sorpresas inesperadas en el futuro, no olvide reservar una parte de sus ahorros para el fisco.

Y más cuando 2010 ha sido un año repleto de novedades fiscales. La más importante es la nueva tributación de los productos mobiliarios (cuentas, depósitos, etc.). La remuneración que le haya generado cualquiera de estos productos desde el pasado 1 de enero se verá gravada en un 19% sobre los rendimientos, en el caso de que la suma de estos no supere los 6.000 euros. Si la cifra es mayor, tributará a un tipo del 21%.

Pagar un 2% adicional

Sin embargo, los ahorradores que hayan obtenido unos rendimientos superiores a 6.000 euros se pueden llevar una sorpresa en la próxima declaración de la renta (a presentar entre mayo y junio de 2011). Porque, de forma general, los bancos y cajas habrán retenido este año a cuenta un 19% de los intereses generados. Pero si esta cifra supera los 6.000 euros, el tipo a aplicar debería haber sido del 21%. «La retención, se podría haber quedado corta en el 19%», explica Miguel Vara, del departamento fiscal de Legálitas. «Si es así -añade- habrá que pagar el 2% adicional para que la tributación resulte correcta».

Hasta el año pasado, todos los rendimientos mobiliarios tenían la misma fiscalidad: una retención del 18% generalizada, por lo que no se daban este tipo de casos. En cuanto a los fondos de inver-

FISCALIDAD

Ventajas

Planes de pensiones: Las aportaciones que se realicen cada año se reducen de la base imponible de la declaración de la renta. Los límites de aportación y reducción anuales se establecen en 10.000 euros, y se elevan a 12.500 euros si el partícipe tiene una edad superior a 50 años.

Fondos: Puede traspasar capital de un fondo a otro sin coste fiscal. No tributan hasta materializar las ganancias.

Depósitos: La entidad se encarga de aplicar a cuenta una tributación fija del 19%. El contribuyente, a su vez, se limita a indicarlo en la declaración de la renta.

Inconvenientes

Planes de pensiones: Las prestaciones percibidas desde el 1 de enero por parte de planes de pensiones tributan como rendimientos de trabajo y se practica retención, con independencia de que la disposición se realice en forma de capital, renta o mixta.

Fondos: Al recuperarlos, los beneficios tributan como ganancias patrimoniales al 19% ó al 21%. Si se obtienen minusvalías, se pueden compensar con ganancias patrimoniales en los cuatro años siguientes.

Depósitos: Si se superan los 6.000 euros de rendimientos, se abona también un 2% adicional.

sión, la normativa no ha cambiado este año: se pueden traspasar sin pagar ningún peaje tributario. Si recupera esta inversión con ganancias, también tributan al 19% ó al 21%. Si genera minusvalías, puede compensarlas con las ganancias patrimoniales de los cuatro años siguientes: «Esos beneficios pueden provenir de otros fondos de inversión, acciones, ventas inmobiliarias o usufructos, entre otras», recuerda Miguel Vara.

Cuando se acerca el final de año, los contribuyentes calculan cuál puede ser el resultado del IRPF de ese ejercicio. Y los planes de pensiones se utilizan para mitigar un posible impacto en los bolsillos familiares. La ventaja de las aportaciones a productos de previsión social

(planes, seguros, mutualidades, etc.) es que sirven para reducir la base imponible del contribuyente.

Aprovechar los límites

Hay que tener en cuenta que las aportaciones están limitadas a 10.000 ó 12.000 euros. «La fiscalidad de estos productos tiene una gran ventaja para el contribuyente», explica Luis Bravo, socio de fiscalidad financiera del despacho Cuatrecasas-Gonçalves Pereira. «Es absolutamente recomendable aprovechar hasta llegar a los límites legales», apunta.

A pesar de los beneficios fiscales que proporcionan cada año en la declaración, hay que recordar que cuando se recupera un plan de pensiones (habitualmente, cuando llega el retiro) tributa como una renta del trabajo. Eso sí, la legislación «permite disponer del dinero cuando queramos, no tiene por qué ser el día exacto de la jubilación», indica Miguel Vara.

Para quienes duden entre aportar dinero a un plan de pensiones o anticipar parte de la hipoteca, el consejo fiscal opta por el primer producto. Sin embargo, «hay que tener en cuenta que la amortización del crédito le da al contribuyente mayor liquidez en su día a día», aclara Luis Bravo, de Cuatrecasas.

Si tiene minusvalías, puede compensarlas con las ganancias de otros bienes en los 4 años siguientes

Recuerde que a la hora de recuperar un plan de pensiones, el capital depositado tributa como renta